

---

## NORMAS

---

En esta sección se pretende incluir los proyectos de normas españolas relativas a información y documentación, durante el periodo en que éstas están sometidas a preceptiva información pública.

En este número se recoge el siguiente proyecto de Norma Española (PNE) aprobado por el Comité Técnico de Normalización núm. 50 de AENOR, Documentación.

Cualquier observación respecto a su contenido deberá dirigirse a AENOR, Fernández de la Hoz, 52, 28010 Madrid.

La versión definitiva del proyecto de norma que se recoge a continuación variará en función de las observaciones formuladas.

### **DOCUMENTACION E INFORMACION. VOCABULARIO PARTE 11: DOCUMENTOS AUDIOVISUALES ISO 5127-11: 1987 (E/F) UNE 50-113-94/11**

#### **0 INTRODUCCION**

La documentación da lugar a numerosos intercambios internacionales, tanto de carácter intelectual como material. Estos intercambios resultan a menudo difíciles, a causa de la gran variedad de términos que se utilizan en los diversos campos o en distintos idiomas para expresar el mismo concepto, o debido a la ausencia o a la imprecisión de tales conceptos.

Para evitar los malos entendidos, debidos a esta situación, y para facilitar los intercambios, es aconsejable seleccionar los términos que se hayan de utilizar en los distintos idiomas y en diversos países para expresar el mismo concepto, y establecer definiciones que aseguren una equivalencia satisfactoria de dichos términos en diferentes idiomas.

Esta norma se basa en la utilización habitual de los términos, que pueden encontrarse en vocabularios nacionales relevantes, así como en documentos de la ISO y otras organizaciones internacionales (IFLA, FID, UNESCO y OMPI) y normas nacionales, tanto publicados como en proyecto.

Al establecer las definiciones se ha procurado alcanzar un equilibrio adecuado entre precisión y simplicidad, ya que el objetivo fundamental de la norma consiste en proporcionar definiciones que tengan el mismo significado para todos los lectores interesados. Puede parecer, por tanto, que algunas definiciones no son suficientemente precisas, no incluyen todos los casos, no tienen en cuenta ciertas excepciones, o no se ajustan a los usos establecidos en determinados campos de aplicación.

Además, la norma consta de varias partes, que se han preparado a lo largo de un período de tiempo dilatado, por lo que puede ocurrir que en las partes últimamente preparadas aparezcan faltas de concordancia con respecto a las primeras.

Estos defectos se eliminarán, en la medida de lo posible, en ediciones posterior-

res. Ello permite la publicación inmediata de las partes que resultan más necesarias, así como una cierta flexibilidad en la preparación de un vocabulario exhaustivo, que a la vez se adapte a la dinámica del lenguaje.

La norma UNE 50-113 consta de varias partes, que se presentan de la manera siguiente:

- Parte 1 Conceptos fundamentales.
- Parte 2 Documentos tradicionales.
- Parte 3 Documentos de imágenes<sup>1</sup>.
- Parte 4 Documentos de archivo<sup>1</sup>.
- Parte 5 Adquisición, identificación y análisis de documentos y datos.
- Parte 6 Lenguajes documentales<sup>1</sup>.
- Parte 7 Recuperación y difusión de la información<sup>1</sup>.
- Parte 8 Almacenamiento, conservación y reproducción de documentos<sup>1</sup>.
- Parte 9 Administración y organización de archivos, bibliotecas, centros de documentación y museos<sup>1</sup>.
- Parte 10 Aspectos legales de la documentación<sup>1</sup>.
- Parte 11 Documentos audiovisuales<sup>1</sup>.

NOTA: Las diferentes partes de la norma UNE 50-113 deberían publicarse en un solo documento. Hasta que ello sea posible, en la numeración de las definiciones de la sección «Términos y Definiciones», que debe comenzar con el número de la parte respectiva, se ha mantenido el número originariamente asignado por ISO. Por ello, dicho número puede no coincidir. Se establecerá una numeración más lógica cuando se prepare la citada norma única.

## SECCION PRIMERA - GENERALIDADES

### 1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACION

Esta norma tiene por objeto facilitar la comunicación internacional en el campo de la información y documentación. Presenta un conjunto de términos, en tres idiomas, que tratan de conceptos relevantes del área de la información y documentación, junto con sus definiciones, e identifica las relaciones que pueden existir entre entradas diferentes.

Las definiciones se establecen de modo que no presenten particularidades propias de un idioma determinado.

Esta parte de la norma UNE 50-113 se refiere a términos fundamentales de la Información y Documentación, que se usan para describir documentos audiovisuales, y también a los términos derivados que se consideren más útiles para aplicaciones prácticas.

---

<sup>1</sup> Actualmente en elaboración.

## 2 PRINCIPIOS Y REGLAS SEGUIDOS

### 2.1 Definición de entrada

La sección segunda comprende cierto número de entradas: el significado de este término es el siguiente:

*Entrada*: conjunto de elementos esenciales constituido por un código numérico, uno o más términos sinónimos y una definición del concepto expresado por estos términos. Este conjunto puede completarse con ejemplos o notas para facilitar su comprensión.

Los otros términos tales como *vocabulario*, *concepto*, *término*, *definición*, se emplean aquí con el significado que tienen en la norma UNE 1-070, «Vocabulario de la terminología».

### 2.2 Estructura de una entrada

Cada entrada contiene los elementos esenciales indicados en la definición dada en el apartado 2.1 y, eventualmente, cierto número de elementos opcionales; por tanto, para cada idioma, puede contener como máximo los siguientes elementos y en el siguiente orden:

- a) Un código numérico (común a todos los idiomas, véase apartado 2.3).
- b) El término preferido en un idioma (la ausencia de un término generalmente aceptado para expresar un concepto en un idioma se indica por puntos suspensivos).
- c) El término o los términos sinónimos aceptados.
- d) La abreviatura del término.
- e) El texto de la definición (véase 2.4).
- f) Uno o varios ejemplos precedidos por el epígrafe «ejemplo(s)».
- g) Una o varias notas para precisar la aplicación del concepto en ciertos casos particulares, precedidas por el epígrafe «Nota(s)» y que hagan referencia a los documentos UNE correspondientes.

Cuando varios términos aparezcan con el mismo código numérico, el término que figura en primer lugar es siempre el preferido, por ejemplo:

2.2.3-10 Microtarjeta; microopaco.

### 2.3 Numeración de las entradas

Cada entrada va numerada de acuerdo con una estructura lógica de la clase de conceptos a que se refiere el título de esta norma. Dicha estructura divide la norma en partes, y éstas en epígrafes e identifica cada entrada con un número secuencial, unido mediante un guión al número correspondiente a la parte y al epígrafe. De este modo, los futuros cambios que puedan introducirse no afectarán a la secuencia preestablecida de partes y epígrafes. Como quiera que la elaboración de las distintas partes de esta norma puede concluirse en momentos diferentes, el número de la parte en que se publiquen puede no coincidir con el correspondiente a la estructura lógica que identifica el contenido de la misma.

## 2.4 Selección de los términos y redacción de las definiciones

La selección de los términos, así como la redacción de las definiciones, se ha hecho, en la medida de lo posible, siguiendo los usos establecidos.

Cuando aparecen contradicciones, se proponen soluciones aceptables por la mayoría.

## 2.5 Significados múltiples o polisemia

Cuando un término dado tiene varios significados diferentes, éstos se definen en entradas diferentes, para facilitar su traducción a otros idiomas. Los diferentes significados se indican añadiendo al término números entre paréntesis, por ejemplo:

Código (1); Código (2); etc.

## 2.6 Uso de términos escritos en cursiva en las definiciones

Dentro del texto de una definición, todo término impreso en cursiva tiene el significado definido en la misma o en otra entrada del vocabulario, que puede estar en otra parte del mismo. El término se imprime en cursiva sólo la primera vez que aparece en cada entrada.

## 2.7 Organización del índice alfabético

Al final de cada parte de la norma figura un índice alfabético para cada idioma. El índice español incluye, en sus formas simples, todos los términos definidos en ella, y también los utilizados en las definiciones aunque definidos en otras partes. Los términos compuestos aparecen alfabetizados por cada una de las palabras significativas que contienen. Si las definiciones corresponden a la misma parte de la norma, se indica el código numérico completo de la correspondiente entrada. Si el término está definido en otra parte de la norma, se indica únicamente el número de la parte y del epígrafe. Los índices en inglés y francés incluyen únicamente los términos definidos en esta parte de la norma.

## 2.8 Definiciones citadas

Esta norma está destinada a los usuarios del área de la Información y Documentación en su conjunto, los cuales han de tener un conocimiento básico de una serie de disciplinas afines, sin que precisen conocer toda la gama de definiciones. En consecuencia, además de las definiciones especialmente elaboradas para el área de la Información y Documentación, la norma puede incluir, en ciertos casos, las siguientes:

### a) *Definiciones modificadas*

Algunos términos de esta norma, que tienen un significado específico en el campo de la Información y Documentación, han sido normalizados previamente. En tales casos se han incluido también las definiciones preexistentes, remitiendo al lector a la norma donde puede hallarse la definición completa.

## b) *Definiciones existentes*

Cuando existe ya una definición normalizada y se considera adecuada a los efectos de esta norma, se incluye dicha definición haciendo referencia a la norma respectiva (número y fecha de publicación entre paréntesis).

## 2.9 Fuentes y sus abreviaturas

UNE 1-070- *Vocabulario de la terminología.*

UNE 71-012/1 a 71-012/25 - *Informática. Vocabulario. (Partes 1 a 25).*

CIA. *Glosario de Terminología del Consejo Internacional de Archivos.*

## SECCION SEGUNDA: TERMINOS Y DEFINICIONES

### 2.2 DOCUMENTOS AUDIOVISUALES

#### 2.2.0 Términos generales

##### 2.2.0-01 Documento audiovisual / *Audio-visual document / Document audiovisuel*

*Documento que requiere el uso de un equipo para ser visto o escuchado.*

##### 2.2.0-02 Registro sonoro; fonograma / *Sound recording; phonogram / Document sonore; phonogramme; enregistrement sonore*

*Documento que requiere el uso de un equipo para ser escuchado.*

##### 2.2.0-03 Documento visual; videograma / *Video document; videograma / Document visuel; Videogramme*

*Documento que requiere el uso de un equipo para ser visto.*

#### 2.2.1 Películas con o sin sonido

##### 2.2.1.01 Película cinematográfica; filme; / *Cinematographic film; film / Film cinématographique; film*

Tira transparente de material fotográfico que contiene una secuencia de imágenes individuales que, proyectadas una detrás de otra, producen la ilusión de una *imagen* en movimiento.

##### 2.2.1-02 Cinta de video / *Videotape / Bande vidéo*

Cinta magnética que permite el registro y la reproducción de señales visuales y sonoras.

##### 2.2.1-03 Videodisco / *Videodisc / Vidéodisque*

Disco que permite el registro y la reproducción de señales visuales y sonoras, o sólo visuales.

#### 2.2.2 Registros sonoros

##### 2.2.2-01 Disco fonográfico; disco sonoro / *Gramophone record; sound disc / Disque phonographique; disque sonore*

Disco, generalmente de plástico, que permite el registro de sonido en un surco en forma de espiral, y la reproducción del sonido registrado.

**2.2.2-02 Cinta sonora / Sound tape / Bande magnétique sonore**

Cinta magnética que permite el registro y la reproducción de señales sonoras.

**2.2.2-03 Banda sonora de película / Sound track film / Bande sonore de film**

Película recubierta de una capa magnética que permite el registro y la reproducción de señales sonoras.

NOTA: Esta banda se utiliza en el procedimiento llamado «sistema doble».

**2.2.3 Imágenes fijas**

**2.2.3-01 Transparencia / Transparency / Transparent**

Hoja de material transparente, que puede presentarse enmarcada, y que contiene una imagen para ser proyectada con un retroproyector.

NOTAS: 1) Una transparencia simple puede presentarse con superposiciones.  
2) Véase también «diapositiva».

**2.2.3-02 Diapositiva / Slide / Diapositive**

Transparencia pequeña montada en un marco y diseñada para su uso con un proyector o un visor.

**2.2.3-03 Estereograma / Stereograph / Stéréogramme**

Imágenes transparentes u opacas, montadas de dos en dos, y diseñadas para producir un efecto de tridimensionalidad a través de un visor estereoscópico.

**2.2.3-04 Filmina / Filmstrip (GB); Filmslip (EUA) / Film fixe**

Película de corta extensión que contiene imágenes fotográficas para ser proyectadas como imágenes fijas.

**2.2.3-05 Holograma / Hologram / Hologramme**

Documento que se obtiene mediante un proceso de representación óptica sin lentes utilizando una técnica de rayo láser.

**2.2.3-06 Microforma / Microform / Microforme**

Documento cuyo uso requiere ampliación.

**2.2.3-07 Microfilme / Microfilm / Microfilm**

Microforma en rollo o tira que contiene microimágenes dispuestas en una secuencia lineal.

**2.2.3-08 Microficha / Microfiche / Microfiche**

Microforma en una hoja donde las microimágenes están dispuestas en forma de parrilla.

**2.2.3-09 Ultraficha / Ultrafiche / Ultrafiche**

Microficha con imágenes reducidas más de 90 veces.

**2.2.3-10 Microtarjeta; Microopaco / Microcard; micro-opaque / Microcarte; micro-opaque**

Microforma en la cual las microimágenes están dispuestas en forma de parrilla.

## 2.2.4 Presentación física de los documentos audiovisuales

### 2.2.4-01 Núcleo / Core / Noyau

Pieza cilíndrica a cuyo alrededor se enrolla la película o la cinta magnética.

### 2.2.4-02 Pestaña / Flange / Flasque

Disco adaptable que puede montarse de forma fija o móvil sobre un núcleo para proteger la película o la cinta magnética, y facilitar su utilización.

### 2.2.4-03 Bobina; carrete / Reel; spool / Bobine

Núcleo provisto de una pestaña permanente a cada lado.

### 2.2.4-04 Cargador / Charger / Chargeur

Contenedor dentro del cual se puede insertar, de forma temporal o permanente, una bobina de suministro para simplificar la carga.

Ejemplo: Películas en cámaras y proyectores, *filminas*, y *microfilmes*.

### 2.2.4-05 Casete / Cassette / Cassette

Contenedor cerrado de película o cinta magnética con dos bobinas, de bobinado y rebobinado respectivamente, destinado a cargar y descargar un proyector adecuado, un lector o un grabador, sin necesidad de bobinar o rebobinar previamente.

### 2.2.4-06 Cartucho / Cartridge / Cartouche

Contenedor cerrado (con o sin núcleo o pieza interior) de película o cinta magnética en bucle para facilitar la reproducción continua y simplificar la carga.

### 2.2.4-07 Funda; chaqueta / Jacket (2) / Jaquette (2)

Estuche transparente en el que se pueden insertar tiras de *microfilme* separadas.

### 2.2.4-08 Montura / Mount / Monture

Marco que soporta una *diapositiva* o una *transparencia* y que facilita su manejo.

### 2.2.4-09 Ficha de ventana / Aperture card / Carte à fenêtre

Ficha generalmente de formato adecuado para su uso en sistemas de *tratamiento de datos*, con una o varias aberturas rectangulares destinadas a portar fotografías de *microfilme*.